

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 33 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. PARIS, en casa de los Sres. SALVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43. en LONDRES, MOORLATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA..... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR..... Tres meses..... 410
EXTRANJERO..... Tres meses..... 400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Los Sres. Secretarios de las Cortes constituyentes han dirigido con esta fecha al Sr. Ministro de la Gobernacion la comunicacion siguiente:

«Excmo. Sr.: Las Cortes constituyentes en la sesion de hoy han declarado por unanimidad, á propuesta de varios individuos de su seno, que se hallan altamente satisfechas del patriotismo que anima á la Milicia nacional de Madrid; y que en ella, y en la de toda España, ven uno de los principales y mas sólido baluarte de la libertad, contando con su apoyo para llevar á cabo las reformas que el genio liberal de la época y el interes público reclaman.

Y lo participamos á V. E., de acuerdo de las Cortes, para los efectos convenientes.»
Lo que de Real orden, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion se publica en la Gaceta para conocimiento y satisfaccion de la Milicia nacional del reino. Madrid 10 de Abril de 1855.—El Subsecretario, Manuel Gomez.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Mes de Diciembre de 1854.

CLASIFICACION del importe de periódicos é impresos para el reino porteados al peso en las Administraciones de Correos en todo el mes de Diciembre de 1854.

NOMBRES DE LOS PERIODICOS E IMPRESOS.	Valor de periódicos.	Idem de impresos.	Total.
<i>Administracion de Alicante.</i>			
Union liberal.....	861.. 8		
Boletin oficial.....	129.. 23		
Eco de Manzanares.....	332.. 7		823.. 14
<i>Administracion de Badajoz.</i>			
Boletin oficial.....	88		
Liberal extremeño.....	10		98
<i>Administracion de Bailen.</i>			
Boletin oficial de Jaen.....	27.. 14		
Correo de la Loma.....	12		
El Faro.....	19.. 20		59
<i>Administracion de Barcelona.</i>			
Diario de Barcelona.....	4,733		
Ancora.....	452		
Constitucional.....	186		
El Barcelonés.....	124		
Corona de Aragon.....	180		
Boletin oficial.....	94		
Divino Vallés.....	132		
La Botica.....	36		
Alianza farmacéutica.....	6		
Manual de carpintería.....	90		
Palco escénico.....	16		
Elegancia de las modas.....	12		
Boletin oficial de Gerona.....	32		
Postillon de id.....	16		
Diario de id.....	48		
Almanaque administrativo de Igualada.....	40		
Diario de Villanueva.....	144.. 12		
Revista agrícola.....		90	
Maravillas del mundo.....		800	
Obras ilustradas.....		614	
Grandezas de la tierra.....		1,950	
Camino del púlpito.....		28	
Historia natural.....		52	
D. Enrique el Doliente.....		18	
Biblioteca del Ancora.....		6	
Idem teológica.....		69	
Ilustracion de la Biblia.....		72	
Biblioteca nacional.....		36	
Revista católica.....		356	
Derecho canónico.....		10	
Biblioteca eclesiástica.....		16	
Materia mercantil.....		42	
Prospectos é impresos varios.....		41	
			2,841.. 12
<i>Administracion de Benavente.</i>			
Boletin eclesiástico de Astorga.....	80		
Idem oficial de Leon.....	350		
Idem id. de Zamora.....	256		
Idem del clero de id.....	128		
Avisador municipal.....	20		825
<i>Administracion de Bilbao.</i>			
Boletin oficial.....	50.. 26		
Idem de Comercio.....	168		
Periódicos sueltos.....	13		834
<i>Administracion de Burgos.</i>			
Boletin oficial.....	197		
Idem id. de Santander.....	204		
Idem de Comercio de id.....	84		
Consultor de Alcaldes.....	210		
Revista de Tribunales.....	47		
Impresos.....		401	736
			404
<i>Administracion de Cádiz.</i>			
El Comercio.....	165.. 20		
El Nacional.....	223.. 8		
El Contribuyente.....	148.. 17		
La Palma.....	205		
El Vigía.....	7.. 14		
La Moda.....	47.. 20		
Boletin oficial.....	44.. 4		
Idem de Comercio.....	8.. 26		
Idem eclesiástico.....	29.. 17		
El Guadalete.....	12.. 24		
			892.. 14

<i>Administracion de Córdoba.</i>			
Boletin oficial.....	5.. 12		
Diario de Córdoba.....	64.. 8		69.. 20
<i>Administracion de la Coruña.</i>			
Boletin oficial.....	596		
El Coruñés.....	70		
Eco ferrolano.....	4.. 18		670.. 18
<i>Administracion de Granada.</i>			
Boletin oficial.....	48.. 12		
Idem eclesiástico.....	10		
Reduccion.....	47.. 4		
Eco de la libertad.....	289.. 24		
Constancia.....	153.. 12		
Boletin oficial de Almería.....	25.. 30		
Iris.....	11.. 24		
Impresos.....		6.. 32	591.. 4 6.. 32
<i>Administracion de Guadalajara.</i>			
Boletin oficial.....	197		
Idem id. de Soria.....	127		
Idem eclesiástico del Burgo de Osma.....	47		
			371
<i>Administracion de Lérida.</i>			
Boletin oficial.....	110		
Idem id. de Tarragona.....	220		
Idem eclesiástico.....	38		
Impresos.....		8	368 8
<i>Administracion de Logroño.</i>			
Boletin oficial.....	200.. 40		200.. 40
<i>Administracion de Lugo.</i>			
Boletin oficial.....	650		650
PERIODICOS POLITICOS.			
<i>Administracion de Madrid.</i>			
Las Novedades.....	17,102.. 16		
La Esperanza.....	9,716.. 2		
El Clamor público.....	5,774.. 24		
La Iberia.....	5,417.. 24		
La Epoca.....	4,731.. 16		
Faro nacional.....	3,712.. 28		
La Nacion.....	3,180.. 8		
Las Cortes.....	3,153.. 30		
Diario español.....	3,276.. 6		
Gaceta de Madrid.....	2,730.. 24		
El Látigo.....	2,450.. 16		
La España.....	2,433		
Adelante.....	2,193		
Iris de España.....	2,177.. 8		
Soberania nacional.....	2,133.. 16		
El Parlamento.....	1,970.. 18		
La Verdad.....	1,684.. 8		
La Europa.....	1,663.. 28		
El Leon español.....	1,553		
El Tribuno.....	1,541.. 32		
Boletin oficial de Fomento.....	1,281.. 14		
La Union.....	1,123.. 14		
El Católico.....	924.. 14		
Boletin oficial de Hacienda.....	729.. 16		
La Estrella.....	659.. 16		
Voto nacional.....	563.. 28		
El Buen sentido.....	534.. 30		
El Occidente.....	232.. 26		
El Padre Cobos.....	177.. 8		
La Experiencia.....	143.. 18		
Boletin oficial de la provincia.....	132.. 22		
Eco de las barricadas.....	82.. 12		
El Amigo del pueblo.....	82.. 10		
La Fe.....	79.. 52		
Union Ibérica.....	76.. 26		
Regeneracion.....	69.. 28		
El Debate.....	54.. 12		
Varios periódicos para Cuba.....	54		
Correo Universal.....	52.. 26		
Fray Supino.....	36.. 26		
Correspondencia autógrafa.....	16		
Don Quijote.....	12.. 26		
Boletin oficial de Avila.....	70		
Idem id. de Segovia.....	85		
Semanario Cristiano de id.....	223.. 4		
El Segoviano.....	26.. 22		
			86,117.. 20
NO POLITICOS.			
Semanario é Ilustracion.....	287.. 30		
La Ilustracion.....	1,005		
Guia del Carabnero.....	967.. 28		
Heraldo médico.....	878.. 8		
Guia del Guardia civil.....	849.. 18		
Siglo médico.....	823.. 30		
Revista de jurisprudencia.....	694.. 12		
Revista y Aurora.....	649.. 18		
Boletin de jurisprudencia.....	478.. 10		
Museo de las Familias.....	457.. 18		
Revista militar.....	426.. 2		
Restaurador farmacéutico.....	391.. 30		
El Minero.....	346.. 14		
Boletin del Notariado.....	320		
Porvenir médico.....	291.. 2		
Estado mayor del ejército.....	279.. 26		
Prospectos.....	251.. 10		
Album y correo de la moda.....	242.. 12		
Revista de obras públicas.....	240		
Industrial Ibérico.....	235.. 20		
Iris de la medicina.....	225.. 18		
Semanario pintoresco.....	220.. 18		
Crónica de hospitales.....	157.. 18		
Comision de Sierra.....	153.. 8		
Memorial de artillería.....	135.. 6		
Asociacion médica.....	102.. 14		
Boletin del arzobispado.....	95.. 32		
La Prensa legislativa.....	88		
Círculo literario.....	83.. 2		
Corresponsal eclesiástico.....	81.. 20		
La Mutualidad.....	692.. 24		
La Tutelar.....	721.. 32		
Eco de la veterinaria.....	73.. 12		
Idem de la Ganadería.....	76.. 26		

Memorial de ingenieros	75	6
Porvenir de las familias	74	4
La Previsora	62	12
La Indemnizadora	61	14
El Agente universal	53	12
Boletín tipográfico	40	
Idem del obispado de Coria	33	20
España musical	32	26
Boletín de Veterinaria	29	18
El Crisol	29	18
Revista minera	28	26
El Preceptor	28	
Agencia general	28	
Boletín de auxilios	23	4
Década homeopática	20	26
El Enaao	18	18
Semanario médico	9	18
Los Ferro-carriles	8	
La Juventud	6	12
La Emulacion	4	
Trono y nobleza (prospectos)	6	12
Correo de teatros	3	6
Voz de la juventud	2	25
Gaceta homeopática		28

Biblioteca española	3,594	13,701	140
Idem ilustrada	3,706		
Manual de Instrucción primaria	2,000		
Historia de las armas	788		
Biblioteca de Notariado	356		
Edad de Oro	343		
Biblioteca del hombre libre	326		
Sociedad literaria	324		
Reyes contemporáneos	322		
Librería de Lopez	229		
Idem de Aguado	229		
Idem de Bayly Balliers	186		
Don Parrondo	139		
Instrucción para la Milicia	135		
Doña Mariana de Austria	132		
Manual de táctica	116		
Sermones de Gonzalez	104		
Instrucción y recreo	98		
Biblioteca dramática	107		
Triunfo de la verdad	87		
La Reaccion y la revolucion	83		
Música	79	46	
Diccionario de artillería	73		
Tesoro de predicadores	70		
Librería de Matute	70		
Idem de Villaverde	64		
La Revolucion de Julio	62		
Autores católicos	58		
Galería dramática	54		
Historia de la tisis pulmonar	54		
Impresos del Ayuntamiento constitucional	50		
Héroes y maravillas	50		
Doña Sancha de Navarra	50		
Comision de Sierra	46		
Diccionario de educacion	46		
Coleccion de poesias	44		
Guardia del diablo	43		
España ante la Asamblea constituyente	42		
Biografía eclesiástica	40		
Historia de los montañeses	38		
Matemáticas	38		
Librería de Monier	33		
Biblioteca médica	32		
Librería de Piferren	31		
Historia novelesca	31		
Biblioteca económica	28		
Trono y nobleza	27		
Arte métrico	28		
Iris de la ilustracion	27		
Biblioteca nueva	26		
Historia de la marina	25		
Novísima biblioteca	24		
La educacion	24		
Manini, hermanos	23		
Biblioteca del Católico	22		
Idem religiosa	20		
Asamblea constituyente	20		
Publicaciones ilustradas	19		
Aritmética	18		
Crónicas madrileñas	18		
Diccionario de Agricultura	17		
Caballero de la noche	17		
Librería de Hernando	16		
Idem de Reneses	14		
Amigo del pueblo	14		
Tratado de contabilidad	13		
Obras del Restaurador	12		
Memorial histórico español	12		
Librería de Cuesta	11		
Agencia general	11		
Manifiestos	10		
El por qué	10		
Academia Real de ciencias	8		
Biblioteca musical	8		
Dedo de Dios	8		
Biblioteca festiva	8		
Obras de la id. bibliográfica	8		
Impresos varios	8		
Tratado de esgrima	8		
Pasatiempo musical	6		
Atlas de anatomía	6		
Almanaque náutico	6		
Libro de la inmortalidad	6		
Recuerdos y bellezas	5		
Ordenes de la Milicia nacional	5		
Imprenta de la calle de la Zarza	5		
Museo orgánico	5		
Librería de Calleja	4		
Manual predicable	4		
Ecós nacionales	4		
La Santa Biblia	4		
Librería de Hurtado	3		
La filarmonía	3		
Orador evangélico	3		
Biblioteca filarmónica	3		
Juicios de Napoleon	3		
Obras de Guallart	2		
La familia de Caxton	2		
Anales de la homeopatía	2		
Impresos del Jubileo	2		
Bercellius	1		
La Esperanza	1		
Manual de compositores	1		
El Teatro	1		
Historia universal	1		

CERTIFICADOS	15,158	16
Estado mayor del ejército	384	
El Teatro	115	
Biblioteca del Herald médico	54	
Obras de Valdegamas	54	
Biblioteca del Católico	10	
Fleur en verso	3	

Administracion de Málaga	620
Correo de Andalucía	78
Avisador malagueño	100
Boletín oficial	41
La puntualidad	19

Administracion de Manzanares	238	
Boletín oficial de Ciudad-Real	41	40

Administracion de Murcia	40	40
Boletín Oficial	40	
El Mirlo	5	4

Administracion de Orense	288	26
Faro de Vigo	30	
Boletín oficial	211	26
La Union	33	22
El Libro	7	12

Administracion de Oviedo	673	28	673	28			
Boletín oficial y otros periódicos							
Administracion de Palma							
El Balear	47	32					
El Genio	65	20					
Boletín oficial	12	24					
El Diario	31	26					
Administracion de Pamplona				458			
Boletín oficial	218			218			
Música	8						
Geología sagrada	84			48			
Administracion de Santa Cruz de Tenerife							
Boletín oficial	501	4					
Eco del comercio	168	30					
El Noticioso	88	12					
El Canario	14	12					
Administracion de Sevilla				261	24		
Diario de Sevilla	261						
Porvenir	247						
La libertad	147						
La Cruz	620						
Repertorio universal	87						
La Publicidad	45						
Boletín oficial de Huelva	57	4					
Idem de Sevilla	19						
Casa-comision			72		1098	4	
Administracion de Tarancon					72		
Boletín oficial de Cuenca	150						
Idem eclesiástico	30						
Administracion de Toledo					180		
Boletín oficial	120						
Administracion de Trujillo							
Regenerador extremeño	459						
Boletín oficial de Cáceres	191						
El Padre Cobos	183						
Correo de Cáceres	37						
Administracion de Valencia					490		
Diario mercantil	660						
El Valenciano	288	2					
El Peninsular	37	22					
Instituto médico valenciano	39	4					
Boletín eclesiástico	27	20					
Idem oficial de Valencia	116	32					
Idem id. de Castellon	96	20					
Prospectos			249	34		4263	88
Administracion de Valladolid						249	24
Boletines oficiales de Valladolid, Palencia y otras partes	374					374	
Administracion de Vitoria							
Boletín oficial de Alava	28						
Imparcial telegrafico	781	10				749	10
Administracion de Zaragoza							
El 17 de Julio	72						
Boletín eclesiástico de Zaragoza	87						
Idem id. de Tarazona	40						
Idem oficial de Zaragoza	124						
Idem id. de Huesca	120						
Idem id. de Teruel	137	2				500	2
Total						158,359	16

RESUMEN

ADMINISTRACIONES	Periódicos	Impresos	TOTAL
Alicante	828	14	842
Badajoz	98		98
Baileu	59		59
Barcelona	3,341	112	3,453
Benavente	834		834
Bilbao	231	26	257
Burgos	736	101	837
Cádiz	892	14	906
Córdoba	69	20	89
Coruña	670	13	683
Granada	591	4	595
Guadalajara	374		374
Lérida	363	3	366
Logroño	200	10	210
Lugo	650		650
Madrid	99,818	30	99,848
Málaga	238		238
Manzanares	41	10	51
Murcia	40	5	45
Orense	282	26	308
Oviedo	673	28	701
Palma	458		458
Pamplona	218	42	260
Santa Cruz de Tenerife	261	24	285
Sevilla	1,098	4	1,102
Tarancon	180		180
Toledo	120		120
Trujillo	490		490
Valencia	1,265	32	1,297
Valladolid	374		374
Vitoria	749	10	759
Zaragoza	500	2	502
Totales	116,446	112	116,558

Madrid 9 de Abril de 1855.—El Director general de Correos, Angel Izardí.

PARTE NO OFICIAL

CORTES CONSTITUYENTES

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 10 de Abril de 1855.

Abierta á la una y cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Pasó á la comision de actas una comunicacion del señor Ministro de la Gobernacion Santa Cruz, remitiendo 20 pliegos que contienen las actas de la eleccion que para llenar una vacante de Diputado á Cortes se han verificado en los distritos de la provincia de Cordoba.

Las Cortes quedaron enteradas de una comunicacion del Sr. Ministro de Fomento Luxán, poniendo en conocimiento de las mismas haber sido nombrados para calificar los productos y adjudicar los premios en el gran concurso de la exposicion universal de Paris D. Cipriano Segundo Montosino, D. Ramon de la Sagra, D. Manuel Maria de Azofra y D. José Arañó.

Anuncióse que el Sr. Garcia Briz ingresaba en la primera seccion.

Se mandaron archivar 20 ejemplares de un proyecto de instruccion general para la venta de bienes nacionales, remitidos por su autor á las Cortes.

El Sr. Rivero y Cidraque excusó su falta de asistencia á la sesion por indisposicion en su salud.

Se concedieron cuatro meses de licencia al Sr. Osorio

Pardo para ausentarse de esta corte, y otra ilimitada al Sr. Calvet para re-establecerse de su quebrantada salud.

Leyóse una exposicion de la Junta de comercio de Málaga haciendo algunas observaciones sobre el derecho señalo en la partida 281 del Arancel vigente á los barbones minerales, por si las Cortes las creen dignas de tomarse en consideracion al discutir el proyecto de ley sobre reforma arancelaria.

Despues de dar cuenta de dicha exposicion, excitó el Sr. Gaminde á la comision que entienda en el asunto para que presntara cuanto antes su dictámen. Contestó el señor Gonzalez de la Vega, como secretario de dicha comision, que siendo de muchísima gravedad el asunto no habia sido posible presentar dictámen tan pronto como es de desear, por mas que la comision trabajó asiduamente para conseguirlo.

Pasaron á la comision que entienda en el asunto. Una exposicion de los escribanos del juzgado de primera instancia de Pamplona, pidiendo á las Cortes que se consignen en la ley de desamortizacion ser de la competencia única de los actuarios de los juzgados la intervencion en los expedientes, subastas y otorgamientos de escrituras de venta de bienes desamortizables.

Otra de la junta municipal de beneficencia de Villalon de Campos, rogando á las Cortes fijen su atencion en la desamortizacion de los bienes de beneficencia, y en la fuerte que espera á estos establecimientos el dia en que se fueren de satisfacer las rentas que se les señale en equivalencia de sus bienes.

Otras dos del Ayuntamiento de Villanueva del Duque y del de Alcazarajas, ambos de la provincia de Cordoba, con la solicitud de que se exceptúen de la desamortizacion general sus respectivos bienes de propios.

Otra de D. Juan Bautista Garrigós pretendiendo que se

deberán admitirse como dinero en pago de los remates de las fincas de propios que se enagenen los créditos que se presenten contra los bienes de la referida clase.

Otra de Doña María Manuela Carretero, por sí y en nombre de 50 vecinos de Almagro, con la pretensión de que se admitan en pago del remate de fincas pertenecientes a propios, los créditos que tienen procedentes de los salarios que devengaron durante el tiempo que lactaron a los niños expositos de aquella ciudad.

Otra del Ayuntamiento de Yepes, provincia de Toledo, exponiendo los inconvenientes que en su concepto se han de ofrecer para llevar a cabo la desamortización del modo que se propone en el proyecto;

Y otras dos del Obispo de Córdoba y del de Cádiz, haciendo observaciones acerca del proyecto de desamortización presentado por el Gobierno.

Pasaron a las respectivas comisiones:

Una exposición de D. José Cazo, D. Francisco de las Bóreas y D. Agustín Salido, como compradores del derecho municipal de Almagro en 21 pueblos del Campo de Calatrava, acompañando copia de la ejecutoria de la Audiencia de Albalade, en cuya virtud se les reintuyeron los terrenos de que se dice despojados D. José María Caballero, vecino de Granatula, en su exposición dirigida a las Cortes.

Otra del Ayuntamiento y de un número considerable de vecinos de la ciudad de San Roque, para que en el caso de que se considere necesaria la reducción de algunos juzgados de primera instancia, se conserve el de dicha ciudad.

Otra de D. Bernardo de la Torre Rojas, apoderado general de la Condesa de Chinchón, vindicando al Príncipe de la Paz de los catos que se le hacen por D. José Frast en sus exposiciones dirigidas a las Cortes, y pidiendo que se desestimen; y

Otra de varios vecinos de Rivera, pidiendo a las Cortes se dignen ordenar que se cumpla el art. 11 de la ley de 1.º de Enero de 1813 sobre adjudicación de bienes de propios.

Quedo sobre la mesa una comunicación del Sr. Ministro de la Gobernación Santa Cruz, remitiendo a las Cortes el expediente original sobre las elecciones municipales de Sevilla, desajimo y reorganización de su Milicia nacional.

Se leyó por primera vez y pasó a la comisión una enmienda al párrafo 5.º, art. 2.º del proyecto de ley general de ferro-carriles.

Dióse cuenta del dictamen de la comisión nombrada sobre que se conceda una pensión a Doña Josefa Benjumea, viuda de D. José Nevado; y de un voto particular del señor Martín, individuo de la comisión, (véase el Apéndice al Diario de las Sesiones de hoy) y el Sr. Presidente anunció que así el dictamen como el voto particular se imprimirían y repartirían, y se señalaría día para su discusión.

Otendia la palabra para hacer una pregunta, dijo:

El Sr. OLOZAGA (D. José): Al venir a las Cortes he notado, como lo habrán advertido mis compañeros, que hay bastante gente agrupada cerca de este edificio; no tanta sin embargo como la que nos favoreció en la última sesión. A decir verdad, el aspecto de esa gente no tiene nada de hostil, pareciendo mas bien movida por un sentimiento que es exclusivo del sexo femenino; pero eso no obstante me parece que el respeto debido a este Cuerpo, y el decoro igualmente exigen, que esté completamente despedido. Sin que sea mi ánimo recordar a la Presidencia sus deberes, porque estoy persuadido de que los habrá cumplido, quisiera saber si se han adoptado medidas a fin de evitar que la concurrencia sea tan numerosa como lo fue en la última sesión.

El Sr. PRESIDENTE: Están tomadas por el Presidente todas las disposiciones necesarias, a fin de que en las calles contiguas al edificio no haya grupos de ninguna especie, pudiendo transitar la gente libremente, pero sin pararse.

El Sr. OLOZAGA (D. José): Suponia ya que se habrían tomado disposiciones. Exusado es decir, que aun cuando fuera mayor la concurrencia, y aun cuando en vez de ser el aspecto pacífico, fuera hostil, no por eso las Cortes dejarían de tener completa y animada libertad, porque esta tienen en su conciencia todos los Diputados; pero entretanto esa gente ahí agrupada hace un daño conocido a la población y a la causa de la libertad. Si perteneciera al pueblo del cual se dicen hijos, vayan a sus talleres, a sus escritorios, a sus buques, y si tienen la fortuna de no tener que trabajar para vivir, sería mucho mejor que se fueran a pasear, y sobre todo, serían desahogados, mas conveniente, mas respetuosos. (Murmuros.)

El Sr. PRESIDENTE: A la menor muestra, al murmullo mas insignificante, hego que se evacuen las tribunas. Adviértelo desde ahora a los expectadores para que no hagan sino oír y callar.

El Sr. OLOZAGA (D. José): Causan, decía, esos grupos un grave daño a la población de Madrid, en la cual cuando la alarma y se da pretexto a voces referentes a que se alterará el orden público, haitándose combustibles que no diré yo que sean capaces de hacer que se bunda la situación, porque tiene mas sólidos cimientos; pero al menos para hacer que llegue el día que todos lamentamos, poniéndonos en la necesidad de tomar medidas que son deplorables para todos.

El Sr. PRESIDENTE: Ya he dicho que se han tomado las oportunas medidas que caben dentro de las atribuciones del Presidente: por lo tanto está asegurado el orden público, así como la libertad dentro del edificio.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Lo último que acaba de decir el Sr. Presidente me obliga a tomar la palabra. Mientras el asunto ha versado sobre las medidas adoptadas a las inmediaciones del edificio, nada he tenido que decir, porque el Sr. Presidente puede por sí adoptar las providencias que crea convenientes; pero las últimas palabras en contestación al Sr. Olozaga, en las cuales el señor Presidente ha dicho que puede asegurar la libertad dentro del Congreso, me obligan a asegurar a las Cortes, en nombre del Gobierno, que este, sin que tema nada del pueblo sensato, siendo responsable de la tranquilidad pública, tiene sin aparato, porque no lo hay, adoptadas cuantas medidas son necesarias para que si el orden se alterase por cualquier concepto, y se fractara de ejercer coacción sobre la Asamblea nacional, inmediatamente como un relámpago, se vea que el Gobierno rechazará cualquier intento que tenga por objeto turbar el orden infringiendo las leyes y saliendo a las calles.

El Sr. JAEN (D. Tomás): He oído que el Gobierno trata de mandar a Cádiz ó a Canarias al reverendo Obispo de Osma. (Risas). Celebro haber provocado esta libertad, pues me honro de haber a un desagraviado, y tendré el honor de hacerlo desempeñando mi encargo lo mejor que me sea posible.

El Sr. AGUIRRE, Ministro de Gracia y Justicia. En el expediente que se ha formado, el Gobierno ha dispuesto que salga para Cádiz el Sr. Obispo de Osma.

El Sr. GARCIA RUIZ: Desearia saber si el Gobernador de Cádiz ha remitido el expediente sobre los deportados de Filipinas. Hace ocho días hice la misma pregunta. El 15 de Marzo pidió ese expediente el Ministro, y ya es tiempo sabrado de que haya venido.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernación: Se ofreció al Gobernador para que remitiese el expediente de que se trata, y contestó que había mandado formar los inventarios, y que lo remitiría en cuanto estuviese concluido.

El Sr. RIVERO: Desearia que se dijese por el Sr. Ministro de la Gobernación si está dispuesto a presentar los documentos de la Milicia nacional de Sevilla respecto a los acontecimientos que allí tuvieron lugar.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernación: El expediente a que alude el Sr. Rivero lo ha remitido el Ministro a las Cortes con fecha 7 del corriente.

El Sr. AMADO: Deseo saber si el Sr. Ministro de la Gobernación tiene noticia de los abusos que se están cometiendo por el Gobernador de Valladolid respecto a la separación de algunos individuos de la Milicia nacional, entre ellos cinco Oficiales.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernación: El Gobierno tomará los datos necesarios, y contestará.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: Voto particular del Sr. Navarro Zamorano sobre el proyecto de Milicia nacional.

El Sr. BERTEMATI: Señores, aunque el voto del señor Navarro Zamorano no consigna los verdaderos principios liberales en que descansaba la institución de la Milicia nacional, como los consignaba el Sr. Vargas Alcalde, me veo en

la necesidad de apoyarlo, haciéndome cargo ante todo de una declaración insulsa que se viene haciendo en el curso de este debate, relativa a que la fuerza armada no puede deliberar en asuntos políticos. Esta vulgaridad era sin embargo dispensable a los que defendían el proyecto, para quienes el Miliciano nacional es un automata. Triste es, señores, que después de medio siglo se desconozca la índole de las mas esenciales instituciones, y que se quiera desfigurarlo con violencia el maguoso edificio levantado por los legisladores de Cádiz, poniendo la mano sobre el arca santa de la libertad española.

La Milicia nacional, ¿es solo una fuerza armada? No; la Milicia nacional, propiamente hablando, no es una institución, es mas que una institución, es el pueblo entero, ese pueblo que lleva las armas en señal de soberanía, en defensa de sus derechos y de su libertad. La Milicia nacional es la forma exterior, es la manifestación ostensible del principio de la soberanía nacional. ¿No decís que la nación es soberana? Pues por eso lleva el pueblo las armas. No se concibe un pueblo soberano si no tiene la fuerza material para hacer respetar su soberanía. Desarmado al pueblo, ¿y qué será la Milicia nacional? Una Reina de trapo con corona de oropel. ¿Sabeis lo que dijeron los legisladores de Cádiz? Que todos los ciudadanos eran nacionales; es decir, la España entera; todos los españoles desde 18 a 50 años, exceptuándose solo por consiguiente la adolescencia imberbe y la vejez inútil.

La Milicia nacional es el pueblo: ¿queréis negar al pueblo el derecho de petición? Señores, que inconsecuencia! Si el derecho de llevar las armas es inseparable de la Milicia, ¿es mas o menos el derecho de reunión, y de petición; de modo que si yo hubiera de delinear la imagen alegórica del ciudadano, le pintaría teniendo en una mano el fusil, señal de la soberanía, y en otra la carta de sus derechos. De aquí se deduce que la misión de la Milicia nacional no es sostener el orden público, no es defender a la su oridad constituida, sino sostener un determinado orden político, del cual dependen sus derechos siempre conquistados a precio de su sangre.

Otra cosa es el ejército, cuyo elemento constitutivo consiste en la obediencia pasiva, y bien se comprenderá que el derecho de petición, inatacable en la Milicia nacional, no puede avenirse bien en ese sistema de obediencia que convierte al soldado en un cuerpo mecánico. Así pues el ejército es un mecanismo; la Milicia nacional es un organismo y hay inmensa diferencia entre lo uno y lo otro.

Profesando yo estos principios, no es de admirar que haya oído con extrañeza decir al Sr. Mendez Vigo que la Milicia nacional está instituida para defender el orden y la Autoridad, y los hombres de mucho dinero, y que se yo, cuantas cosas. Aquí se ha hablado de abusos; pero el abuso de un derecho nunca pudo perjudicar el derecho mismo; los abusos de unos pocos individuos no pueden afectar a toda una institución. ¿No hay un reglamento para la Milicia? ¿No hay un código penal en la nación? Esos son los medios que tiene la Autoridad para castigar a los que delinican. Revelista de otros que son independientes de la Autoridad misma, es querer mandar, y en los sistemas constitucionales no se manda, se gobierna. Por lo demás, gobernar no es resistir como decía el Sr. Castro; no es tampoco progresar como decía el Sr. Ministro de la Gobernación: gobernar es armonizar todos los derechos, respetando el natural antagonismo de todos ellos.

Si el Gobierno no puede gobernar con estos medios que están a su alcance, confiese que no se encuentra a la altura de su puesto.

Voy a concluir, y para ello permítaseme descender por un momento a la arena parlamentaria. Yo os pregunto, progresistas del 54: ¿Hay alguno de vosotros que dije de creer que el proyecto del Gobierno es cuando menos inoportuno? Este silencio es la respuesta mas elocuente que yo pudiera apeteer. Pues bien; lo que es inoportuno se deja para mejor ocasión: esto dice el proyecto del Sr. Navarro Zamorano, y por eso ruego a las Cortes que se sirvan aprobarlo.

El Sr. PEÑA: ¿Es verdad, señores, que la causa de tanta agitación, sobresalto y ansiedad como existe dentro y fuera de esta Cámara, es solo una cuestión accidental, de conveniencia ó de oportunidad? ¿Es cierto que todos los Diputados tenemos los mismos principios y doctrinas; conviniendo en la certeza del principio que consigna el proyecto que discutimos, y diferenciando solo en si ha de proclamarse hoy ó mañana? Si se hiciera abstracción del Gobierno, de las diversas posiciones de los partidos y de los sucesos, origen de esa ley, ¿no existiría aquí mas que una opinión, porque todos somos hombres de Gobierno, y todos aprobaríamos el proyecto, porque el principio que encierra es de sentido común, y lo proclaman todos los partidos liberales del mundo.

Pero como no se trata de eso, como el fondo del punto que se discute es aprobar ó desaprobar la conducta del Gabinete presidido por el Duque de la Victoria y la de los que provocaron los sucesos, origen de esta ley, se reduce la cuestión a decidir si la revolución de Julio debe permanecer en el terreno en que se encuentra, ó si debe estar al empuje de los hombres de ese lado (señalando a la izquierda), marchando adonde el Gobierno y los que están con él creen que es un campo desastroso. De ahí la gravedad de esta cuestión, y que se quiera conitar las pasiones de la Milicia, pretendiendo que el Gobierno la ofende, como si fuera posible esto en su primer caudillo, ó en los hombres que siempre han llevado la bandera de esa Milicia con tanta honra como gloria y entusiasmo. No es pues cuestión accidental, ni de conveniencia, ni de mera oportunidad la que nos ocupa, porque ¿cómo siendo así se habría convalidado el conflicto que todos palpamos? Proclamado un principio por los hombres que están a la cabeza de nuestro partido, todos debemos proclamarlo y reconocerle, maxime cuando este principio le reconocen todos los partidos liberales, y los que lo proclaman aquí son los hombres que se encuentran al frente del Gobierno en nombre de un partido que forma la mayoría de esta Cámara.

Debe tenerse presente que si dentro de esta Asamblea no se han dirigido acusaciones fuertes mas que a una parte del Ministerio, fuera de ella se ha empezado una guerra cruda y violenta contra el ilustre Jefe del Gabinete.

¿Y cuál es el motivo, el pretexto a que se apela para hacer esas acusaciones? La ley que estamos discutiendo no proclama otros principios que los reconocidos por todos los partidos liberales del mundo. ¿Cuál es pues el motivo que se tiene para esos ataques y censuras? ¿Es que se ofende a la Milicia nacional; es que se agravia a una institución sin la cual la libertad es imposible; es que se injuria a la benemérita Milicia nacional que tantos títulos tiene de gloria? Yo, señores, convengo en la justicia de todas las alabanzas que antes de ahora y ahora se tributan a la Milicia nacional de España; pero no convengo ni puedo convengir que ni el Gobierno, ni la comisión, ni la mayoría de esta Cámara se hayan propuesto inferir la menor ofensa a esa institución por tantos títulos respetable.

Voy a utilizar el mismo argumento que se emplea para interesar a la Milicia nacional de un modo tan inconveniente en esta cuestión. Se dice, si la Milicia nacional no ha dado pretexto ni motivo en Madrid ni fuera de él para que se presente ese proyecto de ley, ¿por qué se ha presentado? Señores, ¿quién puede dudar los inmensos servicios que la Milicia nacional ha prestado desde el mes de Julio último? ¿Y sería posible que el Duque de la Victoria cometiera la torpeza de ofender a esa Milicia nacional, que no hace mas que darla pruebas de su adhesión, y que quiere y apoya las buenas doctrinas? Si la Milicia nacional, aunque fuese en una pequeña parte, hubiese alterado la tranquilidad pública, todo lo mas que esto autorizaría al discutir este proyecto de ley, sería a decir que el Gobierno la presentaba para contener esos excesos.

De lo que aquí se ha dicho lo que se desprende es que no la Milicia nacional, sino una parte y pequeña de sus Comandantes, creyó que podía ocuparse de cuestiones políticas, tomar la iniciativa como la Cámara, y en fin, discutir y deliberar sobre los negocios públicos. Se desprecia también que la inmensa mayoría de la Milicia era agena a esas reuniones; y que la mayoría de los mismos Comandantes también se oponía. Pues ahora bien, si la actitud de la Milicia nacional ha sido esa, ¿cómo se puede decir que el Gobierno ha arrojado una bomba incendiaria en sus filas?

Al presentar ese proyecto no lo he hecho mas que ponerse de parte de la inmensa mayoría de la Milicia nacional, la cual opina como han opinado los autores de las leyes liberales que se han ocupado de esta materia. ¿Ha hecho otra

cosa el Gobierno que decir que se equivocan los que creían que podían ocuparse de esos asuntos? El día en que se concuquen las leyes; el día en que la Constitución se viole, no hay necesidad de decir a la nación cuáles son sus derechos, aunque no estén consignados en la Constitución.

La nación española tiene escritos esos derechos en su conciencia; la garantía de ellos la tiene en su valor; y cuantas veces fuese necesario, romperá las cadenas con que se la quiera oprimir.

Las grandes revoluciones se hacen cuando la locura de los Gobiernos las provoca; pero esas grandes crisis no tienen nada que ver con la vida moral y ordinaria de los negocios públicos, principalmente cuando las Cortes del país son cuerpos constituyentes, y cuando debe estar completamente libre y desembarazada la acción de la Cámara y la de los demás poderes del Estado.

Pero, señores, si el proyecto del Gobierno no inflere la mas mínima ofensa a la Milicia nacional de España, ¿por qué se lo combate? Se dice que este proyecto deja en pie los mismos elementos de odio y de perjuicio que existían; y que si el catastrofe ha de venir, vendrá con el proyecto y sin él.

En efecto, señores, en la cuestión actual hay dos problemas; el de los principios, y el de los hechos. Es una verdad positiva que siempre que la fuerza enemiga de la razón y de la justicia ha intervenido en la gestión de los negocios públicos de cualquier país, no ha intervenido sino para matar la libertad.

Así sucedió en Roma, donde la fuerza a que se alaron las legiones contra las disposiciones del foro, trajo la dictadura de los Marios, de los Silos, de los Céareas, de los Pompeyos y de los Antonios. La libertad murió en Atenas y en Esparta a impulsos de la fuerza; la fueza hizo que a Sracusa, y de ignominia a Carago, y la fuerza hizo que Cromwell entrase en el Parlamento inglés que no supo defender su dignidad con aquella frase sarcástica: «Esta casa se alquila sin muebles».

A la fuerza se apeló tambien despues de la revolución del año 1830, y lo mismo sucedió despues de la revolución democrática de 1848, en que se puso al Gobierno en la necesidad de rechazar con esa misma fuerza a los que contra ella le atacaban. Yo no sé si entre nosotros se apelará tambien a la fuerza; pero lo que sí sé es que ella vendrá si despues de haber nosotros resuelto la cuestión que nos ocupa en el sentido de los buenos principios no se dedica el Gobierno, en unión con la mayoría de la Cámara, a consolidar de una manera firme la revolución de Julio: solo de este modo podremos resistir al empuje de los principios que creemos desastrosos para nuestro país. Por lo demás, señores, aquí no hay mas que optar por una de dos cosas: ó por la revolución de Julio, esto es, por el proyecto del Gobierno, ó por una nueva revolución que nos lleve adonde no veamos mas que desgracias.

El Sr. GARCIA RUIZ: Me levanto a defender el voto particular, no porque este se conforme con el, sino por combatir el proyecto del Gobierno. En mal hora concebido, en peor hora traído a este lugar: no se por qué se ha traído, pues ni ha podido ser para salvar a la sociedad, a quien nadie amenaza, ni para contener a la reacción cada día mas insolente y amenazadora; y una prueba de ello es que los periódicos reaccionarios la aplauden.

Yo tampoco puedo suponer que se haya hecho con el objeto de dividir al partido liberal, y no creo que haya sido mas que hijo de la impremeditación de parte de todo el Ministerio y del despecho en los tres a cuatro Ministros contra quienes la opinión pública se ha pronunciado. Pero hay que tener presente que este proyecto es completamente inútil de-pues de todo, pues deja las cosas en el mismo ser y estado en que se encuentran; porque si antes de aprobarse ese proyecto un Comandante, D. José de la Portilla, por ejemplo, hubiera oficialmente y podían firmar una exposición contra determinados Ministros en el concepto de tales oficiales de la Milicia nacional, despues podrán hacer lo mismo firmando D. Fulano y D. Mengano, pero todo el mundo sabrá que el uno es Comandante de tal batallón y el otro Capitan &c. &c., puesto que el derecho de petición no puede negarse a los ciudadanos, como que no le negó el Gobierno absoluto.

Pero a pesar de su inutilidad, ese proyecto es un guante arrojado a la Milicia nacional y un voto de desconfianza que seguramente no mereció, porque sin ella Isabel II no sería Reina de España, ni nosotros estaríamos en este lugar.

El Sr. Peña nos ha hablado de un periódico de ideas avanzadas que ataca al Duque de la Victoria, cuando lo que hace ese periódico es defender las doctrinas sin atacarlo de la manera que lo hacen algunos periódicos moderados. Yo siento tener que decir algo del Duque de la Victoria, en quien como guerrero no puedo menos de ver en él un héroe, cuyo nombre pasará con gloria a la historia: yo siento tener que decir, y está en un juicio mio, que como político no puedo menos de considerarle de otra manera.

Hable por mí lo sucedido en estos últimos ocho meses (cuántas esperanzas defraudadas! ¡Y cuántas resucitadas tambien! Las primeras las han perdido los patriotas; las segundas las han ganado los eternos verdugos de la patria.

Y conmigo están conformes en esta parte muchos amigos del Sr. Duque, que creen en una lástima haya dejado la presidencia del Congreso por la del Consejo de Ministros; y ciertamente, señores, el prestigio que hoy tiene el Señor Duque de la Victoria no es el mismo que tenía en Julio último, esos cuatro Ministros, que todo el mundo rechaza, inclusa la Asamblea misma, que rechaza la prensa toda, son los que han debilitado su prestigio y los que con ese proyecto se han dado un golpe mortal.

Yo creo, señores, que sólo puede conjurarse la tormenta saliendo esos Ministros impopulares, y rodeándose el señor Duque de la Victoria, si quiere seguir al frente del Gobierno, de otros Ministros que sean mas liberales, que sean afectos a la Milicia nacional, y que no hayan sido ya prendados contra ella, y sobre todo entiendo que todos debemos concurrir a asegurar la situación creada en Julio votando cuanto antes el proyecto de desamortización, porque esa ha de destruir muchas esperanzas de nuestros enemigos.

El Sr. Peña hizo una ligera rectificación.

El Sr. LUXAN, Ministro de Fomento: A pesar de cuanto en esta discusión se ha dicho por algunos Sres. Diputados, y de que se ha procurado por todos los medios herir a determinados Ministros, por mi parte habia resuelto no hablar en asunto tan grave; pero las palabras que acaba de pronunciar el Sr. García Ruiz creo que me disculparán de que no lleve a cabo mi propósito.

S. S. y otros señores, han traído aquí la cuestión de la popularidad ó impopularidad de determinados Ministros, y ha tá el Sr. Sagasta tuvo por conveniente anunciar a las Cortes que por su parte estaba decidido a firmar y presentar contra ellos un voto de censura. No respondí aquí del porque la alusión no era directa a mí; pero el Sr. García Ruiz se ha permitido hoy decir sin fundamento alguno que el organizar el Ministerio el Sr. Duque de la Victoria, supuesta la salida de determinados Ministros, debió llamar a otros que fueran liberales; y despues, conociendo la inconveniencia de su expresión, dijo que fueran mas liberales. ¿Por donde pretende S. S. ser mas liberal que los Ministros que tanto condena?

Por lo que toca a lo que decía el Sr. Sagasta, si las Cortes creen que Luxán no debe ser Ministro porque no cumple con su deber, que le den un voto de censura. Sr. Sagasta, hágalo V. S.: ahí están mis actos; venga S. S. y combatiémoslos. Que, ¿no hay mas que decir que los Ministros no tienen a su favor la opinión pública? ¿Cuál es esta? ¿La del Sr. Sagasta? ¿Departamento hay en mi Ministerio que S. S. tiene obligación de conocer, bien examine S. S. todos mis actos, y traiga luego la acusación aquí.

En los actos generales del Ministerio todos somos responsables; pero en los particulares (en los que corresponden a mi Ministerio por ejemplo), aquí estoy yo para responder a las Cortes. Repito que el Sr. Sagasta me acusa si gusta, ya que tiene obligación de conocer algunos ramos de mi departamento: yo le responderé, y veremos quien tiene razón. Ante las Cortes bajo la cabeza; ante camarillas no, vengán de donde vengán. (Bien.)

Se dice que somos enemigos de la Milicia nacional; que esto es una tiranía. Tambien se decía esto último cuando iban volando por todas partes esos papeles incendiarios, y sin embargo no los recogía el Gobierno por respeto a la ley. ¡Ah! Quiera Dios que ese excesivo respeto a la ley no le lleve un día nuestra patria. Yo no faltaré nunca a ella, pero es mucho el daño que se hace a la causa pública abusando de los preciosos derechos que tenemos.

A los individuos de la Milicia nacional no se le quitan los derechos que tienen como ciudadanos: bien lo saben los mismos que dicen lo contrario. Lo que se hace es evitar que la Milicia como fuerza armada pueda echar su peso en la balanza de los asuntos políticos; porque, señores, todos los derechos tienen su limitación en la conveniencia pública, ante la cual cede todo. ¿No la tiene el poder legislativo? ¿No la tiene el ejecutivo? Y por eso no se demagran ni menoscaban. Al clero ¿no se le impide por la Constitución formar parte del Congreso? Pues es porque la conveniencia pública lo aconseja.

Entiendan pues los Sres. Diputados que esa misma conveniencia pública exige que la Milicia nacional, como fuerza armada, no pueda discutir ni deliberar en los asuntos políticos, porque ese es el único modo de que se conserve una sociedad bien organizada bajo el régimen liberal.

Siento haber abusado de la bondad de las Cortes; pero creo haber demostrado que en la cuestión principal no se hace agravio ninguno en limitar un derecho en casos determinados, porque esto sucede siempre; y por lo que hace al voto de censura, pido que se proponga, que se traigan aquí mis actos: si las Cortes los desapruaban dejaré este puesto; pero no se usen palabras vacías de sentido. Entraré, repito, que no quiero que haya una camarilla que intervenga en la formación ni en la caída de los Ministerios.

El Sr. GARCIA RUIZ: La Asamblea ha observado con dolor el tono destemplado con que, a mi modo de ver, ha hablado el Sr. Luxán; cualquiera creeria al oírlo que yo le habia dirigido la mayor injuria, cuando he dicho que queria otros Ministros mas liberales. Es una apreciación mia, que tiene de particular que tenga yo a S. S. por menos liberal, por ejemplo, que al Sr. Madoz, y al Sr. Madoz por menos liberal que al Sr. Figueras?

Por lo demás, acepto el voto del Sr. Luxán; soy joven, no habré prestado los servicios que S. S.; y por lo he prestado voluntaria y desinteresadamente; y testigos tengo aquí que lo pueden decir: ahí está mi digno catedrático, el señor Moyano, y sabe que en Valladolid hice durante la guerra civil cuanto puede esperarse de un estudiante que profesa opiniones liberales, y nada me han dado, nada tengo, nada quiero tampoco, nada he pedido, ni nada he querido.

Durante la dominación de los últimos 41 años, en que a algunos se les ha dado... no quiero hablar por no exaltar las pasiones.

Yo no he dicho que el Gobierno obrara con mala fé, sino con improvisación, al traer al debate ese proyecto.

El Sr. SAGASTA: Voy a hacer una rectificación al discurso del Sr. Beratemati. S. S. se extraña de que encomiando yo a las Cortes la deliberación de los asuntos del país, al Gobierno el mando, y a la Milicia la ejecución. Efectivamente, debe extrañarse, porque yo decía: Cortes constituyentes a deliberar, Gobierno a ejecutar con arreglo a estas deliberaciones, y Milicia, a ser garantía de los actos del Gobierno con arreglo a las leyes.

Dica el Sr. Ministro de Fomento que quise echar un anatema sobre él, y me excitaba S. S. a que propusiera ese voto de censura. Siento tener que repetir que no creo que S. S. merecen ese voto de censura por lo que son, sino por lo que aparecen. Por lo demás, aquí se ha tratado varias veces de dar un voto de censura a ciertos Ministros, y no se ha dado, porque el Gabinete contestaba que recaía sobre todos sus individuos. Por eso he dicho que aquí se ejercía presión sobre los Diputados.

Dica el Sr. Luxán que sin duda creo que mis simpatías son las del país. Yo no creo eso; lo que yo he dicho es que si esos Ministros por mas dignos que sean no creen los Sres. Diputados que merecen la confianza de la nación, que propusieran un voto de censura, y que aun sin él, con solo apelar a su patriotismo dejarían sus puestos.

Desde luego me creo inferior a S. S. en todos los ramos de su departamento, y no tengo la pretensión de igualarlo siquiera en ninguno.

Para concluir diré a S. S. que se sirva pasar la vista por lo que dije el otro día, y estoy seguro que rectificará su modo de pensar.

El Sr. LUXAN, Ministro de Fomento: El Sr. Sagasta no me ha comprendido: bien lo he dicho respecto al voto de censura. He dicho que rogaba a S. S., que tan dispuesto se manifiesta a ello, que presente el voto de censura contra mí, y le aseguro que si lo hace me dará una gran satisfacción. Por lo demás, yo le creo a S. S. tan competente como yo en todos los ramos de mi departamento.

El Sr. BERTEMATI: El Sr. Ministro de Fomento no ha combatido mi teoría, porque no puedo combatirla. He dicho, y repito, que el ciudadano y el Miliciano son una sola entidad, y que el tener las armas es atributo de la soberanía, como lo es el derecho de reunión y el de petición, y concluyo, por no molestar al Congreso, asegurando que con una Milicia tal como la quiere el Gobierno, tambien habrían gobernado Sartorius y Bravo Murillo.

Acto continuo se declaró el punto suficientemente discutido, y hecha la pregunta de si se aprobaba el voto particular del Sr. Navarro, pidiéndose que la votación fuera nominal, y verificada esta resultó aquel desechado por 144 votos contra 61 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Huelves.	Marquez.
Vega de Armijo.	Campaner.
O'Donnell.	Ovieco.
Madoz (D. Pascual).	Camacho.
Santa Cruz (D. Antonio).	Zorrilla.
Aguirre.	Cantaleja.
Luxán.	Ovejero.
Santa Cruz (D. Francisco).	Ros.
Serrano Domínguez.	Macrillon.
Alonso Martínez.	Avechilla.
Gurrea.	Ustariz.
Gomez de la Mata.	Dulce.
Martin.	Egozcue.
Miguel Romero.	Peña.
Gonzalez (D. Antonio).	Arias.
Rua Figueras.	Angulo.
Muchada.	Elamazares.
Salillas.	Talavera.
Monzon.	Sagasta.
Ulloa.	Moyano.
Porales.	Montemayor.
Presas.	Jimenez.
Arenal.	Rodriguez (D. Vicente).
Mollinedo.	Lallana.
Heros.	Romero Ortiz.
Serrano Bodoya.	Porto.
San Miguel.	Messina.
Zafra.	García (D. Sebastian).
Pita.	Villalobos.
Alonso (D. Juan Bautista).	Gastro.
Olózaga (D. José).	Yañez (D. Ignacio).
Bugueiro.	Cánovas.
Tabuérniga.	Gállego.
Sagasti.	Leon Medina.
Sanchez.	Frias.
Guell.	Moriarty.
Fuente Andres.	Torrechilla.
Hazañas.	Lamadrid.
Perez (D. Tomas).	Valenzuela.
Perez Zamora.	Fuertes.
Carballo.	Herranz.
Hernandez de la Rúa.	Gomez.
Ribot.	Falcon.
Puig.	Centurion.
Santana.	Gomez de la Serna.
Avedillo.	Yañez (D. Manuel).
Montesino.	Staraz.
Ferriol.	Altuna.
Lemery.	Olano.
Zavala.	Santa Cruz (D. Juan José).
Udaeta.	Guardamino.
Campos.	Necedal.
Bayarri (D. Pascual).	Gaston.
Montero.	Osorio y Pardo.
Olea.	Moya Angeler.
Yaldes.	Clemente Zamorano.
Monzed Vigo.	Carunza.
Borbolla.	Bermea de Lugo.
Miranda.	Tassara.
Gonzalez (D. Ambrosio).	Rañés.
Lorente.	Rios Rosas.

- Lafuente. Coello.
 Alvarez. Jaen (D. Tomas).
 Arenal. Hust.
 Cantero. Ramirez Arcas.
 Roda. Pinilla.
 Ifigo. Escalante.
 Alonso Colmenares. Rosique.
 Mariategui. Leonés.
 Moratin. Vera.
 Fuster. Lara.
 Somoza (D. Benito). Sr. Presidente.
- Total 144.
- Señores que dijeron sí.
- Calvo Asensio. Llorens.
 Rivero. Lobit.
 Aguilár. Latorre (D. Carlos).
 Milagro. Madoz (D. Fernando).
 Lasala. Portilla.
 Rubio Caparrós. Osuna.
 Navarro Zamorano. Fernandez de los Rios.
 Jaen (D. Mariano). Gassols.
 Otero. Gaminde.
 Arriaga. Navarro (D. Fulgencio).
 Carrera. Villapadierna.
 Mansi. Chao.
 Collantes. Bertemati.
 Sanchez Silva. Rodriguez Pinilla.
 Llanos. Gil Sanz.
 Salmeron. Gutierrez Solana.
 Laberon. Garcia Ruiz.
 Godínez de Paz. Garcia Lopez.
 Acevedo. Lozano.
 Acha. Sorní.
 Poyans. Monares.
 Vargas. Dotres.
 Amado. Mendicuti.
 Alonso Cordero. Pomés.
 Feijóo. Figueras.
 Concha (D. Antonio). Gatell.
 Fernandez del Castillo. Martell.
 Seoane. Pereira.
 Labrador. Ruiz Pons.
 Moncasi. Romeo.
- Total 64.

Dióse despues cuenta de la siguiente proposicion:
 Los enemigos de la libertad y del orden que no existe sin ella, explotan con júbilo las circunstancias para extrañar la opinion ó introducir falta de armonia cuando menos entre los que no deben hallarse animados sino de un mismo espíritu.

La Milicia nacional es ahora el blanco de sus tiros, asi como es un poderoso obstáculo á cualquiera género de planes reaccionarios.

Conviene pues que ni aun pretextos haya para amenazar su prestigio; conviene desvanecer las ilusorias esperanzas de los que quisieran introducir el deletéreo elemento de la desconfianza.

Con semejante objeto, y creyendo interpretar los sentimientos de las Cortés.

«Pedimos á las mismas se sirvan declarar que se hallan altamente satisfechas del patriotismo que anima á la Milicia nacional de Madrid: y que en ella, y en la de toda España ven uno de los principales y mas sólidos baluartes de la libertad, contando con su apoyo para llevar á cabo las reformas que el genio liberal de la época y el interés público reclaman.»

Como uno de sus autores, dijo

El Sr. GIL SANZ: Pocas palabras pronunciaré en apoyo de la proposicion, porque el asunto á que se refiere es tan evidente, que no necesita razones para demostrarse. Declarar la confianza que á las Cortés españolas inspira la Milicia nacional, es asunto mas que de razon, de sentimiento, de ese sentimiento que está íntimamente impregnado en todos los Sres. Diputados. Los fundamentos que en los considerandos se consignaron, son bastantes para justificar la oportunidad de la proposicion que hemos firmado.

Al presentarla no nos mueve deseo alguno de hostilidad ni de oposicion, no señores, es necesario que esto se comprenda y quede aqui bien determinado. Los Diputados que nos sentamos en este lado de la Cámara, cuando se trata de cosas perdemos de vista á las personas, cuando se trata de principios no contamos para nada con las individualidades que por altas y elevadas que sean, valen muy poco al lado de los principios conservadores de la libertad y del orden, por mas que haya cierto intento en un partido político, que no necesito designar aqui, de poner en antagonismo perpétuo la libertad y el orden. Este es un sofisma que yo necesito impugnar. La libertad no es otra cosa que el orden en accion, el orden puede decirse que es la libertad misma, y si nosotros hablamos con mas frecuencia de la libertad, es porque es una palabra que resume las dos ideas y que irrita á los reaccionarios, que son los enemigos del orden y los enemigos jurados de la Constitucion.

No me toca discutir ahora el proyecto que tan agitados trae los ánimos; pero quiero decirlo: ¿cuál es el modo con que nosotros lo concebimos? ¿Cuáles los deseos de todos? En breves frases lo determinará. ¡Ojalá acierte el que triunfe! Y estas palabras son tan desinteresadas, cuanto que yo voto con los que no van á triunfar. Que el acierto nos presida es lo que siempre requiere, y lo que trata de impedir con manejos subterráneos los que, mal avenidos con la revolucion, quieren minarla sordamente.

El hecho es, señores, que ese proyecto ha caido como un hierro encendido en el campo inflamado de las pasiones políticas, y que muchos se han apoderado de él para procurar un conflicto, difundiendo la alarma por todas partes. Los enemigos de la revolucion de Junio se han mostrado alborozados: nuestros principios triunfan, han dicho; el Gobierno ha entrado en el buen camino, las Cortés reniegan de sus principios y el proyecto hierde de muerte á la Milicia nacional. Esto dicen con júbilo y con hipocresía, porque saben que no es cierto, porque saben que estas Cortés, producto de la revolucion de Julio, y el Gobierno, hijo tambien de esa revolucion, si algun dia la libertad peligrara, apelarán todos á la Milicia nacional, y esto bastará para confundir á sus enemigos. Pero como esperan el triunfo mas pronto acaso de lo que la prudencia exige que lo confesaran, aprovechan esta coyuntura para inspirar la desconfianza, siguiendo su lema de dividir para mandar.

Es preciso pues que nos encontremos unidos; es preciso que estas disensiones de familia desaparezcan al instante, y que la Milicia nacional reciba un voto unánime, en que las Cortés manifiesten solemnemente que consideran á la Milicia nacional como la garantía mas sólida y eficaz de la revolucion y de sus genuinas consecuencias.

Si fuera necesario, haria una reseña de los méritos de la institucion de la fuerza ciudadana. ¿Quién, señores, ha sostenido la monarquía de Isabel II sino la Milicia nacional? ¿Quién ignora su poderoso auxilio durante la guerra civil? Y la revolucion de Julio, ¿cuándo tomó el caracter político? Cuando en Manzanares se proclamó la Milicia nacional. Demos á cada uno lo que es suyo: á Vicalvaro la iniciativa: á Manzanares con la Milicia nacional el complemento.

Este ha sido el motivo que hemos tenido para presentar la proposicion. Con sentimiento hemos visto la alarma que ha cundido indicando á los incautos y malévolos que las Cortés abrigaban ideas contrarias á la Milicia nacional. Esto no puede tolerarse: manifestemos al pais que el proyecto de que se trata en nada afecta al prestigio, á la confianza y á la estimacion que la Milicia nos merece, y hagamos ver que las Cortés estan resueltas á apoyarse en la Milicia para realizar las reformas que el pais desea, y que si algun dia peligrara la libertad, las Cortés serian las primeras en dar el grito de alarma, llamando en torno suyo á la Milicia nacional, pues la existencia del Gobierno, de las Cortés, de la Constitucion y del estado social, pende de la fuerza que le presta el concurso de la Milicia ciudadana.

No creo necesario extenderme mas, y espero que la Asamblea por un voto solemne y unánime aprobará la proposicion que hemos tenido el honor de presentar.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion: Me levanto con la mayor complacencia para anunciar á las Cortés que el Gobierno de S. M. se adhiere completamente á la proposicion del Sr. Gil Sanz.

Tomada en consideracion la proposicion del Sr. Gil Sanz y otros, y hecha la oportuna pregunta resultó aprobada

- nominalmente por los señores que á continuacion se expresan:
- Señores que dijeron sí:
- Huelves. Moya Angeler.
 Calvo Asensio. Iñigo.
 Vega Armijo. Alvarez.
 Gonzalez de la Vega. Santa Cruz (D. Juan José).
 Luxán. Alonso Colmenares.
 O'Donnell. Fuster.
 Madoz. Preto Neto.
 Santa Cruz (D. Francisco). Uzuriaga.
 Aguirre. Perez (D. Ramon).
 Perales. Collantes.
 Leon Medina. Campaner.
 Garcia Ruiz. Villalobos.
 Serrano Dominguez. Vinent.
 Serrano Bedoya. Peña.
 Alonso Martinez. Cantalapiedra.
 Gurrea. Gállego.
 Gomez de la Mata. Avevilla (D. Pablo).
 Martin. Ulloa.
 Suarez. Ustariz.
 Miguel Romero. Frias.
 Roda. Fernandez de los Rios.
 Galvez Cañero. Udaeta.
 Rua Figueras. Angulo.
 Moratin. Heros.
 Salillas. Olea.
 Romero Ortiz. Valdés.
 Marquez. Sagasta.
 Gonzalez (D. Antonio). Fernandez del Castillo.
 Aguilár. Fernandez Llamazares.
 Perez. Centurion.
 Arenal. Rodriguez (D. Vicente).
 Milagro. Dotres.
 Egoczué. Mendicuti.
 Calatrava. Moreno Nieto.
 Sagasti. Seoane.
 Ros de Olano. Otero.
 Presa. Gonzalez (D. Ambrosio).
 Navarro Zamorano. Nicolau.
 Feijóo. Llobit.
 Maestre (D. Antonio). Latorre (D. Carlos).
 San Miguel. Madoz (D. Fernando).
 Lasala. Ameller.
 Lara. Rubio Caparrós.
 Zafra. Ribot.
 Lorente. Güell.
 Gutierrez de Cevallos. Garcia (D. Sebastian).
 Pita. Monzon.
 Carrera. Hernandez de la Rúa.
 Montemayor. Monares.
 Alonso (D. Juan Bautista). Hust.
 Vazquez Bagueiro. Moriarty.
 Jimenez. Lamadrid.
 Bayarri (D. Pascual). Fuentes.
 Mollinedo. Valenzuela.
 Tabuérniga. Herraiz.
 Messina. Pardo Osorio.
 Lallana. Iriarte.
 Perez. Concha (D. Antonio).
 Cánovas. Sorní.
 Sancho. Moncasi.
 Azañas. Villar.
 Perez Zamora. Labrador.
 Garnica. Gil Sanz.
 Gomez de Laserna. Gaminde.
 Mariategui. Gassols.
 Fuente Andres. Llorens.
 Guardamino. Macía Castelo.
 Benitez de Lugo. Navarro (D. Fulgencio).
 Lopez Grado. Novoa.
 Montesino. Villapadierna.
 Lemery. Degollada.
 Ovejero. Sanchez Silva.
 Puig. Norato.
 Zorrilla. Escalante.
 Avedillo. Clemente Zamorano.
 Ortiz Amor. Bertemati.
 Ferriol. Caruana.
 Torrecilla. Pinilla.
 Ugarte. Bueno.
 Zavalá. Gutierrez Solana.
 Dulce. Portilla.
 Campos. Garcia Lopez.
 Iñarra. Rivero.
 Talavera. Lozano.
 Montero. Ramirez Arcas.
 Falcon. Rodriguez Pinilla.
 Mendez Vigo. Vera.
 Llanos. Leonés.
 Salmeron. Rosique.
 Alvarez Borbolla. Pomés.
 Miranda. Figueras.
 Olózaga (D. José). Gatell.
 Laberon. Martell.
 Arias Uria. Ruiz Pons.
 Suances. Corradi.
 Acha. Climent.
 Poyan. Jaen (D. Mariano).
 Amado. Cantero.
 Alvarez Acebedo. Santa Cruz (D. Antonio).
 Alonso Cordero. Gomez.
 Arriaga. Chao.
 Pereira. Montemar.
 Lafuente. Carballo.
 Yañez (D. Manuel). Duque de la Victoria.
 Arenal. Macrohon.
 Sr. Presidente.
- Total 214.

El Sr. PRESIDENTE: Abrese discusion sobre el dictamen de la mayoría.

Se leyó una enmienda del Sr. Arriaga y otros que decía así:

«Pedimos á las Cortés se sirvan modificar el art. 2.º del dictamen de la comision en los términos siguientes:

La Milicia nacional no puede ser representada por sus Jefes para discutir, deliberar ni representar sobre negocios públicos, ni puede ella misma hacerlo por sí con las armas en la mano, ni acudir, ni presentarse con ellas á reunion alguna de la misma que no sea para actos del servicio como fuerza armada; pero sí puede la Milicia nacional, legalmente convocada y reunida, sin armas, discutir y representar pacífica y respetuosamente sobre la conservacion del orden público y la libertad, como y en la forma que cualquiera corporacion popular á quien las leyes conceden el ejercicio de este derecho.»

El Sr. ARRIAGA: La altura en que se encuentra esta discusion, y la ansiedad que hay por terminarla, me harán ser breve. Me favorece la circunstancia de la votacion que acaba de verificarse. Nadie mas que yo ha huido de tomar parte en esta cuestion: he comprendido que era un gravísimo conflicto traerla al terreno del debate, y he hecho cuanto me ha sido dable para evitarlo. Desgraciadamente no he podido conseguirlo, y cuando esto ha sucedido, he creido que era un deber mio venir á sostener en el último baluarte los derechos que hasta aqui ha tenido la Milicia nacional.

Cuando se dice por todas partes que el dictamen de la comision va á introducir la discordia en las filas de la Milicia, en las filas del partido liberal; cuando se dice que lo que se quiere es ayudar á la reaccion y hacer salir del Ministerio los dignísimos miembros que le componen y que impulsaron el movimiento de Julio, preciso es manifestar muy alto, que lejos de querer desunir la Milicia, que lejos de quererla dividir, se la quiere mantener viva y compacta, y que lejos de contribuir al desprestigio de las personas que acudieron á ese movimiento, se las quiere por el contrario evitar que lleguen á ese desprestigio, el cual seria fatal para ellas y para la causa de la libertad.

La votacion que acaba de verificarse viene naturalmente á colocarme en posicion de tratar la cuestion de una manera mas fácil, breve y tranquila de lo que yo esperaba.

Dos cosas hay que considerar en el proyecto: la oportunidad y el principio que contiene.

La oportunidad acaba de fallarla el mismo Gabinete en contra suya, porque acaban de votar sus individuos, uná-

nimes con el resto de la Cámara, todo lo que se puede decir en favor de la Milicia nacional. Si esto es así, ¿á qué el proyecto? Yo entiendo, como decía el Sr. Ministro de Fomento, que se deben respetar todos los derechos; pero que se debe cuidar de matar su abuso. Si pues no ha habido abuso de ningún género, el caso es que falta, no solo la oportunidad, sino todo motivo para que ese proyecto venga al debate.

Decía yo, y decía tambien S. S., el derecho y el uso del derecho deben estar siempre vivos: el abuso es el que hay que atajar. Mi proposicion es altamente conciliadora; yo quiero que se respete el derecho, pero que se evite el abuso. Si se cree que se puede abusar, póngase el oportuno remedio; pero á título de cortar el abuso no queremos el derecho. Si por temor al abuso se hubieran de restringir las garantías de los ciudadanos, lo mismo habia que hacer con la prensa, con las Cortés y con todos los demas derechos; obrando así destruiríamos lo mismo que queremos garantizar.

La Milicia nacional no ha abusado ni una sola vez desde su creacion del derecho de peticion; y tanto es así que ha habido ocasion en que estando en el mando el partido moderado ha estado solo con la Milicia en Madrid sin tropa alguna.

Resulta de lo que se ha dicho en esta discusion que no la Milicia, sino un corto número de Jefes, es el que ha abusado; y por esto se ha de quitar á la Milicia el derecho de peticion? Yo creo que es mucho mas conveniente lo que yo propongo, es decir, que la Milicia no pueda ser representada por sus Jefes, ni representar cuando esté sobre las armas. De esta manera se evitan los conflictos y se cortan los abusos.

Para mí no es cuestion el que salgan unos Ministros y entren otros, si los que entran han de hacer lo mismo que los que salen, pues en ese caso el pais nada ganará. Lo que le importa al pais es que el Gobierno sea liberal y español, y que gobierne conforme con la voluntad nacional.

La idea que domina en este proyecto de ley es la de un notabilísimo miembro de la Cámara, idea presentada á la comision de bases, donde fue desechada: yo no comprendo cómo hoy es admitida por esta otra comision; y cuidado, señores, que los individuos de la comision de bases no pueden ser tachados de demagogos ni de democráticos.

Yo queria separar esta cuestion de la consistente en la salida de algunos Sres. Ministros. Las Cortés recordarán que el Sr. Rios Rosas, explicando su política del justo medio, y dirigiéndose al Sr. Nocedal, dijo aqui que el triunfo de sus principios estaba mas próximo que lo que algunos creian; y la prueba era que este pensamiento acerca de la Milicia nacional que ahora presenta el Gobierno habia S. S. presentado, y habia sido desechado en la comision de bases constitucionales. Así, señores, yo creo que la cuestion no es de estos bancos al Gobierno, sino de aquellos bancos (los del Sr. Rios Rosas) á estos.

El partido moderado ha considerado como dogma de sus creencias la imposibilidad de gobernar con la Milicia nacional, y no es extraño; porque el pueblo armado no dejará que se infrinjan y conculquen sus derechos. Lo contrario sucede al partido liberal, pues todo partido que quiera gobernar con la opinion del pais, representada por la Milicia nacional, tiene que buscar en esta su mas seguro apoyo.

¿Y por qué no se ha presentado un voto particular respecto de la Milicia nacional, como se presentó respecto de la soberanía nacional, del Senado y de la base religiosa? Porque indudablemente el partido moderado comprendió que este voto seria como los otros rechazado por la Cámara, y solo probaria la antipatia de ese partido á la Milicia nacional. Por eso lo digo, y repito, que la cuestion no es de estos bancos con los Sres. Ministros, sino de estos con aquellos bancos.

A la Milicia nacional le sucede lo que al Gobierno representativo, el cual, si no se le deja mas que la forma, no puede llamarse tal: adoptado ese proyecto de ley, la Milicia nacional viene á quedar reducida á una simple fuerza armada, cosa que no puede ser. Se me podría decir que la fuerza nunca debe intervenir en lo que solo la razon y la justicia deben decidir, y que no debia haber ninguno armado: en esto convendría yo si las necesidades de la sociedad no hicieran necesarios los ejércitos permanentes, los cuales, por muy afectos que se les suponga á las instituciones, tienen la obligacion de obedecer al Jefe que los manda. Mientras esto exista es indispensable en todos los pais libres que haya esa institucion de ciudadanos armados para defender sus derechos en cualquiera ocasion que puedan ser atacados.

Ademas, señores, la Milicia nacional no es un verdadero cuerpo armado como el ejército, porque este se compone de determinado número y con un objeto especial: la Milicia nacional es solo una fuerza de la nacion, que en su esencia es la nacion misma, que no está reunida constantemente, sino cuando es necesario. El espíritu del ejército es esencialmente el de la obediencia, y el de la Milicia nacional es político, porque debe defender las instituciones cuando se hallen amenazadas, y no se la puede quitar este carácter, sin el cual quedaria como he dicho reducida á una simple fuerza armada, en cuyo caso estaria muy bien que no pudiera discutir ni representar.

Entretanto no se comprende que pueda aceptarse semejante principio, el cual equivaldria á dar por sentado que la nacion no puede discutir ni deliberar. En Inglaterra no se le ha ocurrido á nadie privar del derecho de discutir y representar á los ciudadanos, no obstante que tienen en sus casas cuantas armas quieren: lo mismo debe hacerse aqui, pues por mas que los Nacionales tengan armas, no debe privárseles de que puedan reunirse sin ellas y discutir y representar.

Siendo pasadas las horas de reglamento, hecha la oportuna pregunta se acordó prorogar la sesion por una hora mas.

El Sr. ARRIAGA: El hecho nos está acreditando que no puede haber esos conflictos que se temen; y por lo mismo no puede de modo alguno adoptarse una disposicion que no haria del Nacional mas que un soldado y de la institucion una especie de reserva del ejército, cosa que no está llamada á ser, mucho menos cuando su organizacion es tan distinta de la del ejército, el cual recibe los Jefes que se le dan, mientras la Milicia nacional los nombra, teniendo voto en las elecciones todos los Nacionales sin distincion alguna.

Se dice que la deliberacion en la Milicia seria un semillero de discordias, y no sé cómo puede afirmarse esto, pues si se da la razon de la diversidad de opiniones que puede haber entre sus individuos, por este principio todos los Tribunales colectivos y aun las Cortés mismas serian un semillero de discordias; y esto, señores, no tan solo no es exacto, sino que precisamente para que haya debate es preciso que haya contradiccion.

Matar la discusion es matar la libertad. No veo yo qué inconveniente pueda haber en que la Milicia se reuna cuando quiera exponer una opinion ó una queja en lo único que puede hacerlo, que es cuando vea comprometido el orden y la libertad: en vez de perjudicar ese acto aprovecha en mi concepto. Ademas, cuando á la Milicia se le quita el derecho de discutir, cuando se la cierra la boca, no le queda mas que una boca abierta, y esa debe procurarse que esté siempre cerrada, salvo cuando la libertad y el orden público peligran, no le queda mas boca que la del fusil, y yo quiero que antes que esa boca se presente á decir lo que desea, lo diga la boca del ciudadano, del hombre honrado: hablando esto no hay que temer conflictos.

¿Y sobre qué ha de discutir la Milicia? Unicamente sobre lo que es propio y peculiar de su institucion: en materias políticas solo discutirá, solo deliberará el dia que la libertad y el orden público se vean amenazados.

En este sentido queda el punto circunscripto á lo que es propio de ella misma, á lo que hará pacífica, tranquila y legalmente á la luz del dia, pues solo los que quieren el mal son los que trabajan en las tinieblas; y de esa manera tambien se evitan los abusos. Pues que, ¿ha de tener mas facultades un Alcalde que reune la Milicia y la convoca que la Milicia misma?

Pero se dice: habrá mil conflictos, porque la Milicia de Madrid querrá una cosa, la de Barcelona otra, la de Zaragoza otra &c. Yo creo todo lo contrario: en ese supuesto se verian los diversos pareceres, se tomaria uno que los conciliara todos, y de esa misma divergencia sacaria su fuerza la resolucion que se adoptase.

Dejando á un lado la cuestion de oportunidad, porque esta ya es inútil, el hecho es que el Gobierno ha traído el

proyecto y es preciso discutirlo. Viniendo al fondo de la cuestion, creo que prohibir á la Milicia el derecho de discutir es matar el espíritu de ella, es dejarla como un cuerpo sin alma. Mi enmienda tiene un espíritu conciliador, (al menos en ese concepto la he presentado), procurando yo en ella que se conserve el derecho, y que se tomen las precauciones necesarias á fin de que no se abuse de él.

En resumen, señores, yo deseo que la cuestion termine como debe acabar, conciliando los deseos de todos, como lo reclaman la conservacion del orden público y la pronta conclusion de un asunto que cuanto mas se dilata mas riesgos ofrece.

El Sr. O'DONNELL, Ministro de la Guerra: Seré muy breve, pues no voy á hacer mas que rectificar una cosa grave que he oido al Sr. Arriaga. Ha dicho S. S. que el Gobierno se ha puesto en contradiccion, aprobando la proposicion que há poco votaron las Cortés y trayendo el proyecto de ley. No hay semejante contradiccion, porque desde el primer dia ha asegurado el Gobierno que tenia una confianza plena y completa en la Milicia nacional, y tanto es así, que el dia pasado dije, y ahora repito, que si la mas ligera circunstancia hiciera precisa la salida de la guarnicion de Madrid, el Gobierno sin dificultad ninguna entregaria la custodia de la capital á la Milicia ciudadana.

El Gobierno, vuelvo á decir, tiene completa confianza en la Milicia nacional, porque no opino como el Sr. Bertemati, que en mi concepto ha dicho una herejía, al expresar que la Milicia nacional no estaba para sostener el orden ni la Autoridad constituida. Yo opino de una manera absolutamente distinta: creo que la mas fuerte garantía del orden público y de la libertad, es y será siempre la Milicia nacional de Madrid y de toda España.

El Sr. ARRIAGA: Yo no he hablado de contradiccion por parte del Gobierno, sino de la inoportunidad de traer aqui ese proyecto.

El Sr. MARTIN: Diré en breves palabras que el principio en que se funda la comision, ni nadie lo niega, ni nadie puede negarlo, y por lo tanto carece detenidamente el cargo que el Sr. Arriaga la hace de que ha tratado de dividir á la Milicia cuando lo que la comision ha querido es conciliar los intereses del orden público, con lo que se debe á la Milicia, que tantos servicios ha prestado y prestará sin duda alguna.

Despues de rectificar los Sres. Arriaga y Martin, se declaró el punto suficientemente discutido, y fue á continuacion desechada la enmienda del primero por 127 votos contra 46 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no:

Huelves. Zorrilla.
 Vega Armijo. Muchada.
 Espartero. Cantalapiedra.
 Madoz (D. Pascual). Ferriol.
 O'Donnell. Udaeta.
 Santa Cruz (D. Antonio). Peña.
 Santa Cruz (D. Francisco). Salillas.
 Luxán. Ugarte.
 Aguirre. Zavala.
 Serrano Bedoya. Messina.
 Ustariz. Montero.
 Perales. Talavera.
 Ulloa. Gomez.
 Ros. Alvarez Borbolla.
 Serrano Dominguez. Mendez Vigo.
 Alonso Martinez. Monzon.
 Gurrea. Moreno Nieto.
 Gomez de la Mata. Villalobos.
 Martin. Roia.
 Perez Zamora. Concha (D. Manuel).
 Suarez. Cantero.
 Moratin. Guardamino.
 Lopez Grado. Alvarez (D. Cirilo).
 Romero Ortiz. Iñigo.
 Collado. Sra. a Cruz (D. Juan José).
 Gonzalez (D. Antonio). Alonso Colmenares.
 Miguel Romero. Perez (D. Tomas).
 Güell. Ribot.
 Puig. Carballo.
 Egoczué. Santana.
 Dulce. Gállego.
 Lemery. Avelilla.
 Presa. Ferriol.
 Sagasti. Gonzalez (D. Ambrosio).
 Mollinedo. Angulo.
 Arenal. Olea.
 Heros. Valdés.
 San Miguel. Montesino.
 Lara. Centurion.
 Zafra. Jimenez.
 Lorente. Caruana.
 Lallana. Olózaga (D. José).
 Coello. Hernandez de la Rúa.
 Falcon. Gomez de la Sorna.
 Bayarri (D. Pascual). Altuna.
 Yañez (D. Manuel). Olano.
 Sancho. Moriarty.
 Arias. Lamadrid.
 Garcia (D. Sebastian). Lopez Pinilla.
 Leon Medina. Ramirez Arcas.
 Arenal. Herraiz.
 Hazañas. Gutierrez de Cevallos.
 Fuente Andres. Moya Angeler.
 Garnica. Norato.
 Benitez de Lugo. Escalante.
 Campaner. Blanco.
 Mariategui. Hust.
 Somoza (D. Benito). Valenzuela.
 Fuentes. Rosique.
 Rua. Leonés.
 Marquez. Sagasta.
 Cánovas. Romeo.
 Ovejero. Sr. Presidente.
 Avedillo. Total 127.

Señores que dijeron sí:

Calvo Asensio. Mansi.
 Sanchez Silva. Concha (D. Antonio).
 Rivero. Jaen (D. Mariano).
 Llanos. Portilla.
 Lasala. Lozano.
 Rubio Caparrós. Pereira.
 Carrera. Moncasi.
 Godez de Paz. Gaminde.
 Suances. Gassols.
 Seoane. Navarro (D. Fulgencio).
 Salmeron. Pomés.
 Arias Uria. Villapadierna.
 Laberon. Bertemati.
 Otero. Rodriguez Pinilla.
 Marugan. Marugan.
 Arriaga. Gutierrez Solana.
 Acevedo. Latorre (D. Carlos).
 Gil Sanz. Madoz (D. Fernando).
 Alonso Cordero. Figueras.
 Fernandez de los Rios. Gatell.
 Codina. Martell.
 Sorní. Ruiz Pons.
 Bueno. Collantes.

Total 46.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion. Se leyó por primera vez, y pasó á la comision una enmienda del Sr. Seoane y otros, al art. 3.º del proyecto de desamortizacion.

El Sr. Rodriguez Busto excusó su falta de asistencia á las sesiones por indisposicion en su salud.

Concedóse licencia para ausentarse esta corte á los señores Latorre (D. Carlos) y Caruana.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de la discusion pendiente; de los demas asuntos señalados, y del dictamen de la comision sobre el ferrocarril de Sevilla á Cádiz. Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

Nota. El presente extracto quedó terminado á las ocho y media, y despues de facilitarlo la redaccion á los periódicos que quisieron aprovecharlo, se entregaron á la imprenta nacional las últimas 30 cuartillas á las doce.